



# BOLETÍN JURÍDICO

*El boletín con el resumen o síntesis de las principales noticias de interés Legal*

**ASOHOSVAL EN SU POLÍTICA INSTITUCIONAL DE BRINDAR EL MAYOR APOYO QUE DEMANDAN SUS HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO AFILIADAS A ELLA, PRESENTA EL RESUMEN O SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES NOTICIAS DE INTERÈS LEGAL.**

## **1. RESOLUCIÓN 816 DEL 18 DE JUNIO 2021**

El Ministerio de Salud y Protección Social, emitió la Resolución 816 de 2021, “por la cual se da inicio a la Fase 2 Etapa 4 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se deroga la Resolución 813 de 2021”, así como también dio a conocer otros grupos poblacionales que integran la etapa 4 del PNV.

La etapa 4 de la fase 2, incluye a gran parte de la población que actualmente presenta mayor riesgo de desarrollar y morir a causa del COVID-19, así como también a miembros de distintas Instituciones del Estado como la Fuerza Pública, la Fiscalía General de la Nación y quienes realizan actividades en áreas destacadas de talento humano restante y docentes.

### **ETAPA 4 DEL PNV**

Los grupos poblacionales en los que se concentrará este segmento del PNV, son aquellos en donde las personas conviven en condiciones en las que se dificulta el distanciamiento físico:

- Población privada de la libertad que esté cumpliendo condena o esté bajo medida de aseguramiento intramural mayor de 16 años.
- Personal de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad y personal encargado del suministro de alimentos al interior de los establecimientos de reclusión.
- Los bomberos activos de Colombia y el personal socorrista de la Cruz Roja Colombiana y la Defensa Civil.
- Los habitantes de calle identificados por las alcaldías municipales.
- Talento humano que se desempeña en los servicios sociales para la atención de población en situación de calle.
- Talento humano de las Comisarías de Familia encargadas de la atención y protección a víctimas de violencia intrafamiliar.
- La población de 40 a 49 años.



## 2. RESOLUCIÓN 802 DEL 11 DE JUNIO DE 2021

La unificación parcial del PNV, es una medida del Gobierno Nacional que dará prioridad a 40 Municipios y al Distrito de Buenaventura, Valle, a través de la Resolución 802/21, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, “*por la cual se unifican las fases y etapas de las que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021, en 40 Municipio y un Distrito del Territorio Nacional*”, con el objetivo de agilizar la inmunización contra el Sars-CoV-2 en las áreas de difícil acceso o con elevadas condiciones de vulnerabilidad.

El Ministerio de Salud considera que los factores expuestos anteriormente, afectan de forma negativa en la prestación de servicios de salud a estas poblaciones, teniendo en cuenta las dificultades de acceso a cuidados hospitalarios, las limitaciones de conectividad para hacer uso de herramientas digitales o el transporte y cuidado especial que necesitan los biológicos para llegar a estas zonas.

El Comité Asesor del Ministerio de Salud recomendó tener en consideración los siguientes criterios al momento de identificar los Municipios y Distritos en los que aplica la iniciativa:

- Los Municipios de alto riesgo social, zonas con dispersión geográfica y presencia de población étnica.

- Territorios de frontera con Ecuador (San Andrés de Tumaco, Ricaurte, Cumbal, Cuaspud Carlosama, Túquerres, San Miguel, Valle del Guamez, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Ipiales).
- El Municipio de San Andrés.
- Los Municipios con población igual o menor a 10.000 habitantes.
- Los Municipios no incluidos en la unificación de etapas del cordón amazónico (Leticia, Puerto Nariño, Mitú e Inírida).

### MUNICIPIOS EN LOS QUE REGIRÁ LA UNIFICACIÓN

De acuerdo con la Resolución 802 de 2021, la medida especial se implementará en estos Municipios:

Departamento	Municipio / Distrito
[ ... ]	[ ... ]
Buenaventura	Buenaventura
Valle del Cauca	La Victoria, Obando
[ ... ]	[ ... ]

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 802/21, el Ministerio de Salud, considera que se podrá tener en cuenta a los residentes temporales que declaren residir en el Municipio por más de 3 meses o que realicen actividades laborales de manera permanente y continua por más de 3 meses y que demuestren tener una alta interacción con la población debido a sus funciones.



La información sobre la vacunación contra covid-19 deberá cargarse de forma obligatoria en el aplicativo PAIWEB, conforme con el artículo 3 de la Resolución 802/21, labor que corresponderá a las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud Vacunadoras.

### 3. Alianza por la salud y la vida - acho.

La Asociación Colombiana de Hematología y Oncología (ACHO), hace parte de la Alianza por la Salud y por la Vida, en relación con las medidas adoptadas por las autoridades nacionales para mitigar la pandemia *“estrategias de salud pública para abordar la pandemia en Colombia”*. Los expertos en salud pública reiteran que las estrategias adoptadas por el Gobierno Nacional no son acertadas para el momento que Colombia atraviesa, teniendo en cuenta que en los últimos días se reportan 600 o más fallecimientos y más de 28 mil contagios, con una dramática incapacidad de la red hospitalaria para atender a los pacientes. De acuerdo con la Alianza por la Salud y por la Vida, todavía no se ha brindado a la comunidad científica y a la población en general una respuesta transparente, estructurada y de alto nivel apoyada en datos reales -proporcionados por la comunidad académica y los gremios en salud- sobre la transmisión comunitaria y el impacto que ésta tiene sobre todos los colombianos.

Según el texto presentado, Colombia ya no cuenta con la capacidad necesaria para atender a los pacientes. No solo por la ocupación UCI y de urgencias sino también por la falta de insumos y medicamentos, incremento de la demanda de servicios por cuenta de las enfermedades transmisibles, riesgos en salud mental y agotamiento del talento humano en salud.

A su vez, la coalición señala que las autoridades sanitarias están trasladando la responsabilidad del cuidado de la salud y el bienestar sobre cada individuo, hecho contraproducente pues genera miedo, incertidumbre, pérdida de confianza y credibilidad en las instituciones cuyo deber es proteger la vida de cada habitante del territorio nacional.

#### RECOMENDACIONES:

En la petición con fecha del 19 de junio, las organizaciones que abogan por la salud pública señalan que ***“los países y sistemas de salud que implementaron estrategias de eliminación de la transmisión del contagio para lograr la añorada meta de “COVID CERO”, lo han logrado con éxito como en los casos de Nueva Zelanda y Corea del Sur, entre otros. El objetivo básico de esta estrategia es aumentar rápidamente la rigurosidad de las medidas de control y prevención para extinguir las cadenas de transmisión”. Sin embargo, no existe suficiente claridad sobre las estrategias que Colombia tiene en marcha para controlar la pandemia.***



Aparentemente, en el país se maneja la transmisión viral incontrolada del SARS-CoV-2, buscando la inmunidad colectiva. Sin embargo, se trata de un proceso largo y costoso, de alto impacto por el número de fallecimientos que causa y responsable del colapso sanitario. Este método de control, aseguran los especialistas de la Alianza por la Salud y por la Vida, *“afecta de forma desproporcionada a las personas y comunidades que afrontan la mayor vulnerabilidad económica y social. Situación que agudiza la crisis dadas las profundas incertidumbres que todavía tenemos sobre el virus, sus variantes y secuelas”*.

Dentro de las acciones que solicitan implementar con urgencia, se destacan las siguientes:

- Desarrollar una política de vacunación eficiente, masiva y sin barreras, coordinando de manera rigurosa y garantizando sin dilación, la aplicación de segundas dosis y vacunación completa de las poblaciones de mayor riesgo, que serán las más afectadas por cuenta de la transmisión incontrolada del virus SARS CoV2 y el consecuente colapso sanitario.
- Establecer estrategias eficaces de detección temprana, protección específica y gestión de casos de manera precoz y desarrollar herramientas para respaldar el rastreo rápido de contactos, en particular herramientas digitales y analíticas que mejoren el rastreo manual de contactos.

- Generar políticas para el desarrollo de estrategias de innovación de contención pandémica que permitan generar nuevas herramientas inteligentes que permitan reducir o controlar los riesgos de circulación viral en los diferentes ámbitos y ambientes, como contribución a los procesos de reactivación social segura, garantizando la resiliencia de la sociedad.
- Garantizar líneas de análisis epidemiológico y económico integrado para evaluar el impacto de las acciones implementadas y estructurar, de manera anticipada, planes de respuesta ante próximos desafíos de salud pública, estableciendo una guía para la toma de decisiones que considere los efectos económicos, de equidad y de salud a mediano y largo plazo.

**Oficina Asesora Jurídica  
ASOHOSVAL**